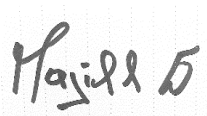


INFORME SECRETARIAL. Manizales, veinticinco (25) de octubre de 2023. Paso a despacho del señor Juez informando que el **Dr. CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ SÁNCHEZ** con C.C. 10267400 y T.P. 125551 del C.S.J-, aceptó el cargo de Abogado de Pobre para representar al solicitante señor **JOHAN ADRIÁN GAVIRIA VILLA**, dentro del proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, que pretende adelantar en favor del menor J.G, en contra de la señora **NATALIA GIRALDO**, para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

INTER. 1641

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ***INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD***
Demandante: ***JOHAN ADRIAN GAVIRIA VILLA***
Demandada: ***NATALIA GIRALDO***
Radicado: ***2023-00378***

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro de las diligencias de amparo de pobreza, se nombró al **Dr. CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ SÁNCHEZ** en el cargo de Abogado de Oficio para que represente al solicitante en el proceso de la referencia que pretende adelantar.

Dicho togado allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante la Ley 2213 de 2022 el Gobierno Nacional, adoptó las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicho decreto, este despacho, y de cuerdo a la manifestación realizada por el abogado designado, procederá a realizar su posesión a través de este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO posesionado, en el cargo de apoderado de oficio al **Dr. CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ SÁNCHEZ** portador de la T.P. 125551 del C.S. de la J., para representar al solicitante señor **JOHAN ADRIAN GAVIRIA VILLA** en el proceso que pretende adelantar de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, en contra de la señora NATALIA GIRALDO en favor del menor J.G.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91a8f379413347eaf12aac3c3eb85dc34bba4d55e8372480c88a6a386854589e**

Documento generado en 25/10/2023 11:21:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>